



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0430 / 2022

Ceres, 13 de abril de 2022.

VISTO:

La ordenanza N° **1764/2022** de régimen de compras y contrataciones municipales y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fija el monto a partir del cual debe llamarse a licitación pública para contrataciones o adquisición de bienes o servicios en pesos **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL \$ 2.500.000,00. -**

Que el Presupuesto Municipal Ejercicio 2.021 contempla bajo la Partida de Ingreso "Rentas Generales" los fondos involucrados. -

Que según lo dispuesto por la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, la compra será destinada a obras de infraestructura, al servicio de mantenimiento de caminos rurales, recolección de residuos de patio, y, conforme los presupuestos y estudios de costos realizados por la citada Secretaría, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, se procederá a la contratación por Licitación Pública por la totalidad o parte de los productos y/o materiales necesarios, a los fines de la economía de costo y/o cumplimiento de los plazos.

Que el presupuesto oficial para la compra de: **(1) retroexcavadora usada Pot. 85 HP** asciende a la suma de Pesos **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL \$ 7.240.000,00. -**

Que de acuerdo con la legislación vigente es necesario convocar a una licitación pública para la ejecución de esta compra. -

Que el Pliego Único Licitatorio del presente llamado a licitación pública para la contratación de la provisión de la maquinaria, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales, ya fuera tratado y aprobado para el llamado a licitación pública. -

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES



Municipalidad de Ceres



DECRETA

Artículo 1º: Llamase a Licitación Pública para la compra de: **(1) retroexcavadora usada Pot. 85 HP.** -

Artículo 2º: Convocase a esta Licitación Pública a partir del día **19 de abril** de **2022** y hasta el día **06 de mayo** de **2022** a la hora **10:00 hs**, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Ceres.-

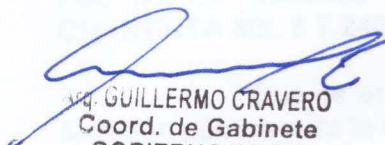
Artículo 3º: Apruébese el Pliego Único Licitatorio que se incorpora al presente como Anexo I, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales.

Artículo 4º: Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación local y zonal a partir del **19 de abril** de **2022**.-

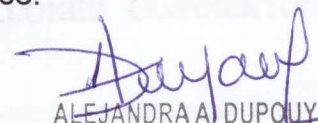
Artículo 5º: Conformase la Comisión de Pre adjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, , el Secretario de Hacienda y Finanzas, y un miembro del Honorable Concejo Deliberante. -

Artículo 6º: El presente será refrendado por el Coordinador de Gabinete.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.


Sr. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES